

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrían

D^ª Silvia Martínez Arnáiz, Secretaria-Interventora de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrían,

CERTIFICA:

Que, consultados los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por diligencias practicadas al efecto y por lo que por sí me consta saber y conocer, por ser público y notorio, resulta:

Que en la Sesión Ordinaria de esta Junta Vecinal celebrada el día 16 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente asunto, bajo los siguientes extremos:

“PUNTO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA BU-11012, DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN (EXPTE. Nº 38/2024):

El Sr. Alcalde procede a informar a los Sres. Vocales asistentes a este acto, que tras próxima a concluir el procedimiento para la nueva renovación del Coto de Caza BU Próxima a concluir el contrato del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-11.012, de una superficie aproximada de 1.209,20 has., resulta necesario llevar a cabo el procedimiento para la nueva adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético, por una vigencia de 5 campañas cinegéticas/anualidades, comenzando el 2024/2025 y finalizando en 2028/2029, prorrogables por otras cinco bajo acuerdo expreso de ambas partes.

En el mencionado coto de caza incluye los terrenos afectados por el Monte de Utilidad Pública, nº 116, denominado Valderruecas, de unas 312,5542 has, aproximadamente.

Los terrenos, cuyo aprovechamiento cinegético se arrienda, son propiedad de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrían.

La superficie total aprovechable para la caza de estos terrenos es de 1.209,20 has. aproximadamente, arrendándose como cuerpo cierto y único, sin que la medición concreta de este terreno de lugar a rescisión o variación del contrato por las diferencias de superficie que resultaren, todo ello atendiendo a las prescripciones descritas en la Resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Burgos, de fecha de 4 de mayo de 2023 por la que se aprueba el Plan de Ordenación Cinegética del Coto BU-11.012, y cuya vigencia finaliza el 31 de marzo de 2028.

Dado que el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este Coto de Caza, supone uno de los mayores ingresos para las arcas de esta entidad local, es necesario llevar a cabo un nuevo procedimiento de adjudicación del mismo.

Tras ser redactado el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético expuesto.

Tras ser informado por Secretaria la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y por Intervención en relación con el órgano competente para contratar.

Tras un breve debate, y examinada la documentación tal y como consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Sr. Alcalde, en votación ordinaria, **se acuerda por unanimidad de la Junta Vecinal:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del COTO DE CAZA: BU-11.012, con una superficie total aproximada 1.209,20 Has. de superficie, incluidas las 312,5542 has. aproximadamente del MUP nº 116 denominado Valderruecas, convocando su licitación mediante concurso, a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, así como el resto del proceso de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

El Pliego Técnico a tener en cuenta es el del Plan Cinegético de Caza de dicho coto, aprobado mediante Resolución de fecha de 5 de marzo de 2021 del SR de Medio Ambiente de



Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

la Junta de Castilla y León, y que se aprueba por esta Junta Vecinal, así como el Pliego Técnico para el MUP 116 denominado Monte Valderruecas, cuyo código de aprovechamiento es el CA_116_11012_2024_01, y aprobado por el Jefe de la Secc. Territorial III de Burgos, a fecha de 14-9-2023.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, así como los Pliegos que han de regir la licitación y sede electrónica de la Junta Vecinal.

CUARTO. Designar a los miembros de la Mesa de Negociación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Antonio Valverde Ortega, Sr. Alcalde de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián, como Sr. Presidente de la Mesa, y su suplente.
- Silvia Martínez Arnaiz, Sra. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, como vocal y a su vez como Secretaria de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián, y su suplente.
- Celia Solórzano Díaz-Obregón, Sra. Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, como Secretaria de la Mesa y su suplente.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Modúbar de San Cibrián, a la fecha de la firma electrónica del documento.

VºBº
El Alcalde,
D. Antonio Valverde Ortega.

La Secretaria,
Dª Silvia Martínez Arnáiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

